

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FISHWORLD S.A.

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de FISHWORLD S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y idoneidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.

He examinado el Balance General y el Estado de Perdida y Ganancias al 31 de diciembre del 2013.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia incluye las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre la cantidad y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, ha demás han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de Fishworld S.A., el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2013 de conformidad con los requisitos legales, y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Ing. Tatiana Alonso Mero
CC: 131217513-4
COMISARIO

Manta, 20 de enero 2014